



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de octubre de 2022

### DISPOSICIÓN SGCA Nº 360/22

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347 y modificada por Ley N° 6549, la Resolución AGT N° 59/2022, y el Expediente Administrativo GEX A-01-00010901-7/2022, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT Nº 21/2022 se asignó a la Asesoría Tutelar de Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 39.680,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría Tutelar de Cámara Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo N° 2



realizó la rendición N° 8 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 33.221,00).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 8 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría Tutelar de Cámara Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2021.

# LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

### DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 8 de la Caja Chica de la Asesoría Tutelar de Cámara del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, y reponer la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 33.221,00).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Ministerio Público Tutelar

# Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

Secretaria de 1ª Instancia

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 360/2022 Tº XV.... Fº 880/331. FECHALLIO 2022

Gabriole No Francia elli

